

6479

05 NOV 2020

ANEXO II  
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.

EXPEDIENTE N° 508-000232-2020 – ADQUISICIÓN DE 60 BATERÍAS  
ESTACIONARIAS DE LIBRE MANTENIMIENTO DE ELECTROLITO LIQUIDO  
12V/220AH – DEPARTAMENTO ENERGÍA NO CONVENCIONAL.

**ARTÍCULO 1°: DOCUMENTACIÓN.**

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Pago autónomo: Personas Físicas tres últimos periodos vencidos, Personas Jurídicas tres últimos periodos vencidos del Presidente o Representante Legal.
- Declaración Jurada referida a la inexistencia de deuda previsional exigible (F 522/A).

**ARTÍCULO 2°: NORMATIVA APLICABLE – ORDEN DE PRELACIÓN**

Serán de aplicación las siguientes normas legales: Ley de Ética Pública N° 560-E, Ley de N° 2000-A de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020; Ley N° 158-A de preferencia de productos sanjuaninos o las normas que la reemplacen en el futuro, las leyes que otorguen beneficios especiales; Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas; Notas, aclaraciones y anexos; la Oferta y las muestras se hubieren acompañado; el Acto Administrativo de Adjudicación; el Contrato o la Orden de Provisión según corresponda; Ley 135 – A - de Procedimiento Administrativo y su Decreto Reglamentario N° 655-1973-G o las disposiciones legales que las reemplacen en el futuro.

**ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones trescientos mil con 00/100 (\$ 3 300 000,00) IVA Incluido.

**ARTÍCULO 4°: GARANTÍA.**

Los productos solicitados en la presente contratación deben contar con una garantía escrita por el término de tres (03) años por defectos de fabricación, a contar desde el momento de la entrega.

CENTINELA FREDO ESCALES  
JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE  
Dirección de Recursos Energéticos

647

05 NOV 2020

**ARTÍCULO 5º: FORMA DE PAGO.**

La forma de pago de la presente contratación será contra entrega de los productos conforme los demande el área solicitante, previo sometimiento a ensayos según lo previsto en el punto 3 del Anexo III - Especificaciones Técnicas. El ente pagador será la Habilitación de la Dirección de Recursos Energéticos.

**ARTICULO 6º: RECEPCIÓN DE LA OFERTAS.**

Las ofertas se recibirán en el lugar indicado para la apertura hasta la hora fijada para el comienzo de la misma según Edicto y/o Invitación.

  
C.P.N. MIGUEL ALFREDO ESCALES  
JEFE DPTO. CONTABLE  
Dirección de Recursos Energético.

*[Faint, illegible text]*